



ACUERDO No. 010
(17 DE ABRIL DE 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL
MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LOS FELIGRESES Y
PEREGRINOS DE LA PARROQUIA DE LA DIVINA MISERICORDIA
DE LA DIÓCESIS DE PASTO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

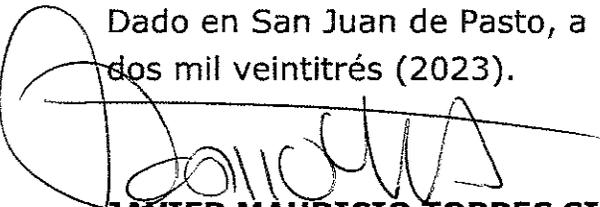
ARTICULO PRIMERO: Otórguese la distinción ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO a los feligreses y peregrinos de la Parroquia de la Divina Misericordia de la Diócesis de Pasto, quienes con su incansable trabajo pudieron construir y entregar al culto religioso uno de los más bellos santuarios en nuestro Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer entrega de la ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA COMUNIDAD PARROQUIAL DE LA DIVINA MISERICORDIA EN LA CIUDAD DE PASTO, en su nombre al Obispo de Pasto Monseñor JUAN CARLOS CARDENAS, a Monseñor ENRIQUE PRADO BOLAÑOS gestor de la entrega del terreno perteneciente a la Entidad Hospital San Pedro, a nombre del cuerpo técnico a los: Arquitectos GLORIA ASTORQUIZA y RICARDO NAVARRETE, al Ingeniero JAIRO GARCIA y a nombre de la comunidad al Padre EUGENIO GONZALEZ GUALGUAN impulsor del proyecto y quien hará extensiva esta distinción a toda la comunidad Parroquial y en especial a quienes hicieron posible esta magna obra.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y la ORDEN será entregada en ceremonia especial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R.O.





Continuación Acuerdo No. 010 del 17 de abril de 2023.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 010 del 17 de abril de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

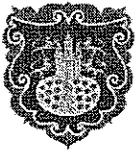
Primer Debate: El 10 de abril de 2023, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 14 de abril de 2023 y es aprobado el 17 de abril de 2023, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 010 DEL 17 DE ABRIL DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 010 DEL 17 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LOS FELIGRESES Y PEREGRINOS DE LA PARROQUIA DE LA DIVINA MISERICORDIA DE LA DIÓCESIS DE PASTO"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES.
Af. Alcalde Municipal de Pasto.
Decreto 0071 del 18 de abril de 2023.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el al **ACUERDO No. 010 DEL 17 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LOS FELIGRESES Y PEREGRINOS DE LA PARROQUIA DE LA DIVINA MISERICORDIA DE LA DIÓCESIS DE PASTO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecinueve (19) de abril de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.


MARCELÁ GONZÁLEZ GUZMÁN.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el al **ACUERDO No. 010 DEL 17 DE ABRIL DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LOS FELIGRESES Y PEREGRINOS DE LA PARROQUIA DE LA DIVINA MISERICORDIA DE LA DIÓCESIS DE PASTO”**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Secretario de Gobierno con Asignación de Funciones como alcalde de Pasto, mediante decreto No. 0071 del 18 de abril de 2023, el día dieciocho (18) de abril y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.


MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.